

Concejo Municipal de Pasto

ACUERDO NÚMERO 002

(29 de enero de 2017)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA CELEBRAR CONTRATOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO DEL DECRETO 1851 DE 2015.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

En uso de las atribuciones que le confiere la constitución política y la Ley, en especial el Artículo 12 de la ley 819 de 2003.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorícese al Ejecutivo Municipal de Pasto, para celebrar contratos para la prestación del servicio público educativo del decreto 1851 de 2015 hasta en cuantía de 2.000 SMMLV.

ARTICULO SEGUNDO: El Alcalde Municipal dentro de los seis (6) meses a la adjudicación de la presente autorización deberá presentar al Concejo Municipal un informe sobre el desarrollo de las autorizaciones aquí conferidas.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo Municipal rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los veintinueve (29) días del mes de enero del año dos mil diecisiete (2017).

JOSÉ SERAFÍNÁVILA MORENO

Presidente Concejo Municipal

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA

Secretario General

L. Elena

Concejo Municipal de Pasto

Continuación Acuerdo No. 002 del 29 de enero de 2017

POST- SCRITUM:

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE

PASTO.

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 002 del 29 de enero de 2017, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: 25 de enero de 2017, en Comisión de Plan y Régimen.

29 de enero de 2017, en sesión extraordinaria Segundo Debate:

convocada mediante decreto número 0023 del 18 de

enero de 2017.

Dada en San Juan de Pasto, el veintinueve (29) de enero del año dos mil

diecisiete (2017)

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA

Secretario General Concejo Municipal de Pasto

L. Elena



SANCIÓN AL ACUERDO No. 002 DEL 29 DE ENERO DE 2017.

Realizado el estudio y análisis al ACUERDO No. 002 DEL 29 DE ENERO DE 2017, "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL, PARA CELEBRAR CONTRATOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO DEL DECRETO 1851 DE 2015", el mismo se encuentra ajustado a la Constitución y a la Ley, en consecuencia

SE LE IMPARTE SU SANCIÓN.

San Juan de Pasto, treinta y uno (31) de enero de dos mil diecisiete (2017).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

NELSON LEYTON PORTILLA

Alcalde Municipal de Pasto (E)

Mediante Decreto No. 0039 del 30 de enero de 2017.

EL JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL DESPACHO DEL ALCALDE

HACE CONSTAR

Que el ACUERDO No. 002 DEL 29 DE ENERO DE 2017, "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL, PARA CELEBRAR CONTRATOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO DEL DECRETO 1851 DE 2015", se fijo por el término de un (1) día correspondiente al primero (1) de febrero de 2017 en la CARTELERA OFICIAL DE PUBLICACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO, de conformidad con la certificación adjunta.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, el primero (1) del mes de febrero de dos mil diecisiete (2017), siendo las 6:00 de la tarde.

JUAN PABLO CAICEDO CAICEDO



OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

EL JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

CERTIFICA

Que el ACUERDO No. 002 DEL 29 DE ENERO DE 2017, "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL, PARA CELEBRAR CONTRATOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO DEL DECRETO 1851 DE 2015", expedido por el Concejo Municipal de Pasto fue sancionado por el Señor Alcalde el treinta y uno (31) de enero de 2017 y se fijó en la CARTELERA DE PUBLICACIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO, el primero (1) de febrero de dos mil diecisiete (2017) de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, el primer (1) día del mes de febrero de dos mil diecisiete (2017), siendo las 6:00 de la tarde.

JUAN PABLO CAICEDO CAICEDO